

PERGAMINO, 9 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de abril de 2013, al considerar el Expte. **D-45-13 D.E. B-347-13 ALCANCE N° 1 - COMISARIA DE LA MUJER** – solicita alquiler de nuevo inmueble para su funcionamiento.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 749, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 27 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Dispónese –ad-referendum de la pertinente convalidación por -----
----- parte del H.C.D., la formalización de contrato de comodato con el MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO-, del inmueble alquilado por este Municipio sito en Estrada 481 de esta ciudad –nomenclatura catastral CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCION B – MANZANA 55 – PARCELA 9 a – PARTIDA 31690, a los efectos del funcionamiento de la COMISARIA DE LA MUJER.-

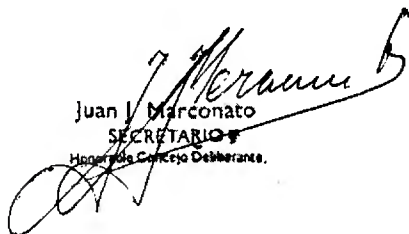
ARTICULO 2°.- El comodato tendrá vigencia a partir del 1° de mayo de 2013 por ----- el término de dos (2) años.-

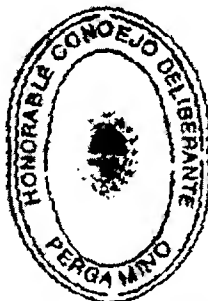
ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a ASESORIA LETRADA – -----
----- DEPARTAMENTO PROCURACIÓN – para formalización de contrato respectivo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7747/13.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonora Hipólita Padellera
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO